



R- DNAT - 2018 - 1659

Salta, 04 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 11.098/2015

VISTA:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado a fs. 31, por el estudiante Emanuel Lisandro Ramos – LU: 409.792, solicitando una prórroga de seis meses para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional titulado “El intervalo psefitico-psamitico de la base de la formación la pedrera (furongiano tardío?-tremadociano inicial) en la sierra de Mojotoro”, de la carrera Geología – plan 1993, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 27/28 obra resolución DNAT-2016-0406, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional del estudiante Emanuel Lisandro Ramos – LU: 409.792, carrera Geología – plan 1993.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis Profesional para la carrera Geología - plan 1993, aprobado por resolución CDNAT-2010-071, en su artículo 22° establece que el plazo máximo para defender la Tesis Profesional será de doce meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia y solo en casos debidamente justificados podrá acordarse una prórroga de hasta seis meses.

Que la Comisión de Tesis Profesional a fs. 37, aconseja otorgar una prórroga por de seis meses para la presentación del trabajo de Tesis Profesional ante el jurado designado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el quince de mayo de dos mil diecinueve, para que el estudiante Emanuel Lisandro Ramos – LU: 409.792, de la carrera Geología - plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: “El intervalo psefitico-psamitico de la base de la formación La Pedrera (furongiano tardío?-tremadociano inicial) en la sierra de Mojotoro”.

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al Director, Codirector, alumno y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES